



Nombre del Medio de Verificación: *Reporte Trimestral de notificación de actualización y publicación de fracciones*

Clave y nombre de la Dependencia:	211106241 Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.
Programa presupuestario	M001 – Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Resumen narrativo del nivel reportado:	C01.A02 – Actualización de fracciones en materia de transparencia en los sitios web oficiales
Indicador:	1241M001C01A02.- Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia
Método de cálculo:	Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia
Trimestre reportado:	3°
Liga de publicación del Medio de Verificación:	https://satq.groo.gob.mx/planeacionestrategica/medios.php
Unidad Responsable del Indicador:	21111.06.2,41.1403 Dirección de Transparencia y de Archivos

Datos de las variables (Programadas en SIPPRES)
TERCER TRIMESTRE 2026

Nombre de la variable		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Meta
Numerador:	Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia		39		100%

Datos de las Variables (Ejecutadas reportadas en SIPPRES)

Nombre de la variable		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Meta alcanzada
Numerador:	Número de fracciones actualizadas en materia de transparencia		39		100%

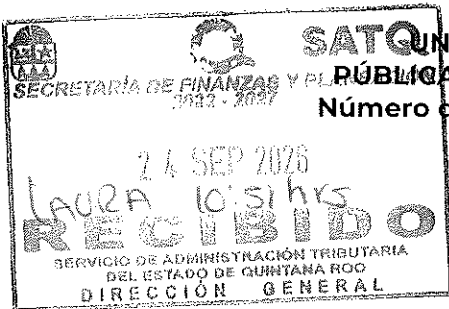
Descripción de los resultados:

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento al Título Sexto denominado "De las obligaciones de Transparencia", Capítulo Dos "De las Obligaciones de Transparencia Comunes" artículo 75 y Capítulo Tercero "De las Obligaciones Específicas" artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos giró oficios a las diferentes unidades administrativas que de acuerdo a sus obligaciones se encuentran obligadas a reportar de acuerdo a la tabla de Aplicabilidad emitida por el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo respecto del 3° trimestre, así como se adjunta dictamen: IQTP/DOT/VOT/121/2026, en el que se informa el cumplimiento del 100% de las obligaciones de transparencia relativas a la actualización de la información pública respecto del Primer Trimestre 2026.

FIRMA

M.D.F. Mariana Elizabeth Uh Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos



SATQ UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCV/0580/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de septiembre de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. MARCELA RAMOS ISLA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SATQ
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo al oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0192/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicosGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



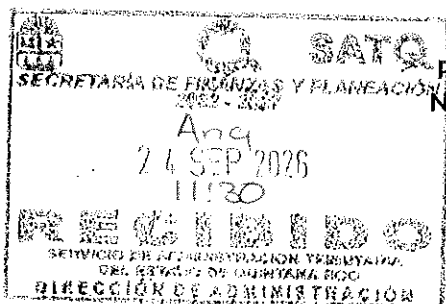
M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Capacitación y vinculación.
---------	--



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPA/DCV/0581/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de Septiembre de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

M.A.P. DAFNE KARIME OROZCO ANGELINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPA/0193/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicosGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda; justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

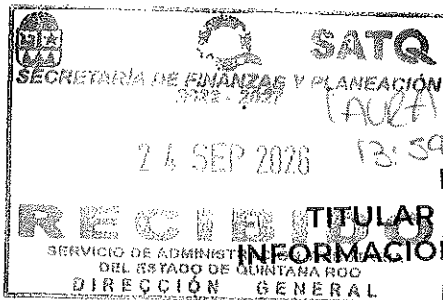
Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

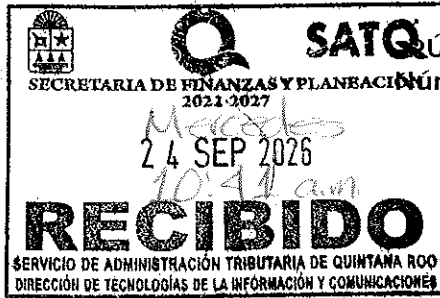
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Capacitación y vinculación.
---------	---

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN



REPUBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCV/0582/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de Septiembre de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. BRUNO RAYO HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0194/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicoGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

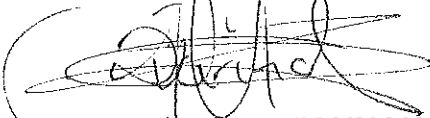
Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



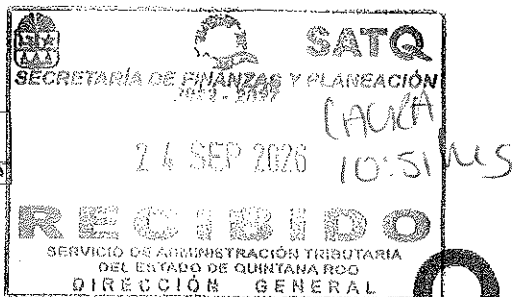
M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



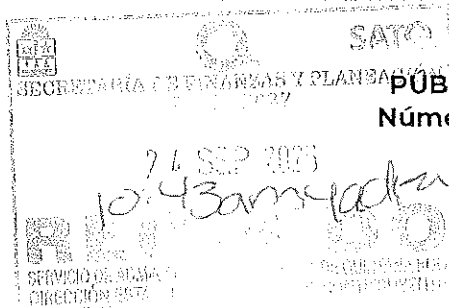
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Capacitación y vinculación.
---------	---





QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS
Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCV/0583/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de Septiembre de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. JONATHAN THOME MOLINA
DIRECTOR ESTATAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Y MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0195/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicosGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.





2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

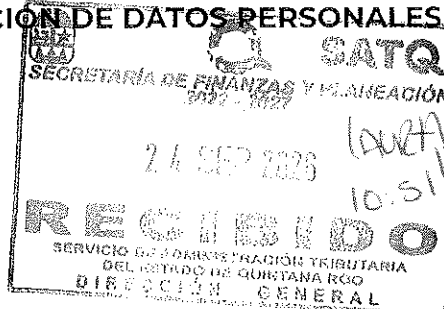
M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

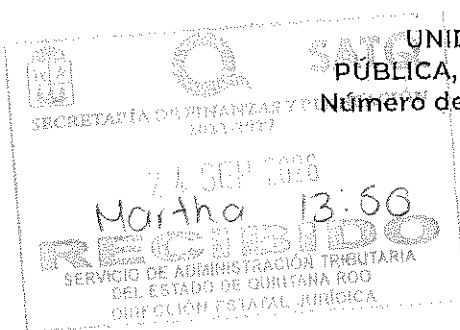


GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

+

Elaboró	Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago Jefa de Departamento de Capacitación y vinculación.
---------	---





UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/DCV/0584/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de septiembre de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

M.D.F. RITA MARÍA NOVELO PINZÓN
DIRECTORA ESTATAL JURÍDICA
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDPDA/0196/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicoGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación

breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda; justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

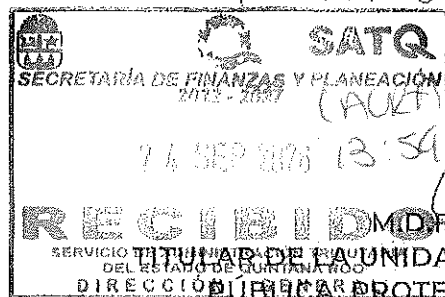
Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el **hipervínculo** deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

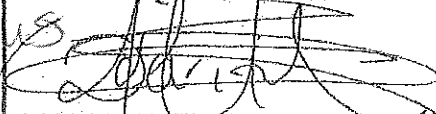
De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UN-VÁZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Elaboró: Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago
Jefa de Departamento de Capacitación y Vinculación.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

Número de Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/DCV/0585/2026.

Asunto: Se solicita requisitar formatos de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al Tercer trimestre 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de Septiembre de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. SIRIUS SHANTAL TENORIO CARDONA
DIRECTORA ESTATAL DE RECAUDACIÓN
P R E S E N T E

En virtud de lo establecido en los los artículos 75 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y de acuerdo oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDPA/0197/2026, mediante el cual se le notificó las obligaciones comunes y específicas que en materia de transparencia le corresponde al SATQ de acuerdo a sus atribuciones, se pone a su disposición el siguiente enlace referente a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia para su consulta:

https://www.dof.gob.mx/2025/SABG/LineamientosTecnicosGenerales_LTGOT.pdf

Derivado de lo anterior, me permito informarle que a partir del **02 de octubre del 2026** dará inicio al tercer periodo de actualización de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2026 correspondiente al **tercer trimestre** (julio, agosto y septiembre) de conformidad a la Tabla de Aplicabilidad, de actualización y Conservación de la Información Pública, razón por la cual le solicito sean actualizados y entregados los formatos correspondientes a su unidad debiendo enviarlos al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com con fecha límite el día **16 de octubre del 2026**.

Este proceso debe realizarse de acuerdo a sus competencias establecidas.

En caso de elaborar versiones públicas deberá solicitar por escrito al Comité de Transparencia la aprobación de éstas, por lo que se recomienda tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en la fecha señalada.

En caso de que no se haya generado información en el periodo, deberá incluir en el formato de transparencia en el campo **NOTA** lo siguiente:

1. Especificar año, fechas del periodo que se informa; área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsable (s); fecha de actualización, y una explicación breve, clara, motivada y, en su caso fundamentada, indicando el periodo al que se refiere.

2. Cuando se trate de casos en las que **no cuenta o no genera** algún dato requerido por los **criterios sustantivos** de estos lineamientos por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá dejar sin información el campo que corresponda: justificando la no posesión de la información señalada en el/ los criterios que corresponda.

Es decir, una explicación mediante la cual indique la/las razones por las cuales no se puede publicar la información en ese momento, señalando invariablemente la fecha en la que se compromete el sujeto obligado hacer público el dato, documento u otro que sea requerido en el criterio que corresponda. La fecha compromiso deberá atender a un plazo considerable y no excesivo, de acuerdo con las características de la información de que se trata y las circunstancias que imposibilitan su publicación en ese momento.

Para generar el hipervínculo deberán hacer uso del Repositorio de Transparencia, para el cual le ha sido ya otorgado su usuario y contraseña.

De lo anterior, me permito informar que en caso de presentarse algún error de carga al momento de subir los formatos de información de las fracciones a la PNT, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos solicitará la solventación de la información y ésta deberá entregarse en un lapso no mayor a dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud enviando la información al correo electrónico UTrans-SATQ@hotmail.com de esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que en caso de requerir apoyo u orientación puede solicitarla a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

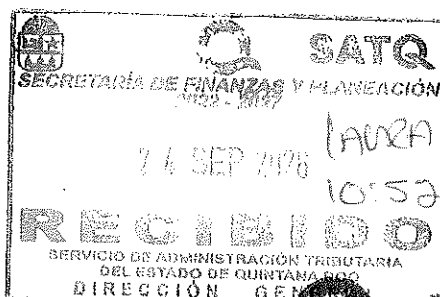
ATENTAMENTE



M.D.F. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS



Elaboró Lic. Juana Monserrat Cortes Santiago
Jefa de Departamento de Capacitación
Vinculación.





DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA relativo a la actualización de la información pública respecto a obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo respecto del **PRIMER TRIMESTRE 2026**, que corresponde al Sujeto Obligado **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en lo sucesivo Sujeto Obligado verificado.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, es el encargado de verificar y vigilar de oficio el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos Obligados, siendo que para el Primer Trimestre del Ejercicio 2026, es aplicable lo dispuesto en los artículos 75 al 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información vigentes respecto de la publicación de la información en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de dichas obligaciones de transparencia según corresponda a cada Sujeto Obligado que integra el Padrón de la Autoridad Garante, misma que emitirá un dictamen en el que se determinará si el Sujeto Obligado se ajusta o no, a lo determinado en Ley, y en su caso, formular los requerimientos que procedan a efecto de que subsane las observaciones detectadas.

3. Que con fundamento en lo señalado por los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 89, 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, mediante oficio IQTP/DOT/294/VI/2026 se hizo del conocimiento del Sujeto Obligado verificado el Índice Global de Cumplimiento (IGCot) respecto de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su Portal de Internet a efecto de dar debida atención a las principales observaciones detectadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se llevaron a cabo las acciones de verificación de las obligaciones de transparencia respecto del **Primer Trimestre de 2026** por conducto de la Dirección de Obligaciones de Transparencia relativo a la totalidad de las obligaciones de transparencia aplicables a los Sujetos Obligados que conforman el Padrón del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social y conforme a su Tabla de Aplicabilidad.

SEGUNDO. Que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo es la Autoridad Garante encargada de llevar a cabo las acciones de vigilancia de las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley de la materia, integrando el Expediente de Verificación Virtual Oficiosa, asignándole el número correspondiente, siendo en el caso que se analiza como lo es el Sujeto Obligado verificado, el expediente IQTP/DOT/73/2026.

TERCERO. Que la citada verificación al Sujeto Obligado se realizó en las fechas comprendidas del 4 de mayo al 30 de junio del año en curso, respecto las fracciones comunes y específicas que se desprenden de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado vigente durante el Ejercicio 2026, tomándose en consideración los siguientes parámetros de calificación:



DICTAMEN: IQTP/DOT/VOT/121/2026

Del 90% al 100%	Rango admisible de cumplimiento.
Del 80% al 89%	Cumplimiento en un rango aceptable, pero con observaciones para subsanar.
Del 51% al 79%	Carga parcial de la información.
Del 0% al 50%	Carga mínima o nula según sea el caso

CUARTO. Que bajo esa métrica porcentual antes descrita, la verificación de las fracciones comunes y específicas del Sujeto Obligado en análisis, se realizaron de conformidad con los elementos de forma, términos, vigencia y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia vigentes durante el Ejercicio 2026, por lo que, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del Sujeto Obligado verificado fue del: **100%**.

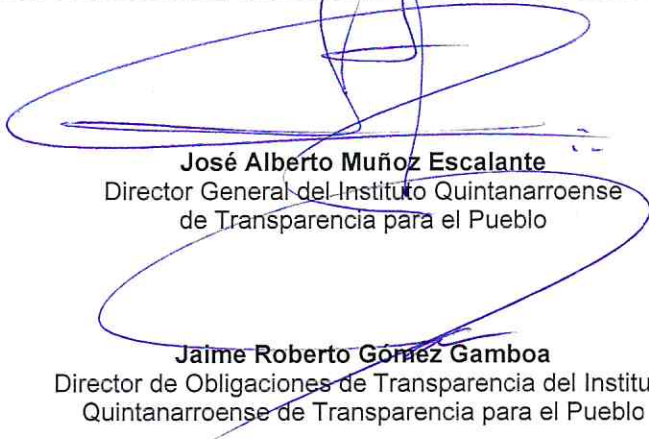
En ese tenor, en virtud de los resultandos y considerandos anteriores, el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo emite el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. El Sujeto Obligado **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, para el Primer Trimestre de 2026, cumplió con la publicación y actualización de la información de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas respecto de los artículos 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo vigente en el Ejercicio 2026, con un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del **100% (CIEN POR CIENTO)**.

SEGUNDO. Notifíquese al Sujeto Obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia de este, lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ASÍ LO DICTAMINÓ EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO, PREVIA VERIFICACIÓN QUE REALIZARA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL PROPIO INSTITUTO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.


José Alberto Muñoz Escalante
Director General del Instituto Quintanarroense
de Transparencia para el Pueblo

Jaime Roberto Gómez Gamboa
Director de Obligaciones de Transparencia del Instituto
Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo